



PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: ORLANDO JAVIER VILORIA HENRIQUEZ.

RADICACIÓN: 44001310300220240009900

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Riohacha, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia de ingreso al despacho¹, se ordena:

1.- Obre en autos la respuesta enviada por Banco Mundo Mujer el 24 de octubre de 2024², mediante la cual informa que el demandado no posee cuentas con esa entidad.

2.- Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria el 15 de noviembre de 2024, por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho y así lo ordena el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez

¹ Tyba: 15/11/2024

² Anotación tyba 24/10/2024 3:24:59 p. m.

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4b3a3f7f923e85b9977e205cdf6a8cfb1bbfe947b799ac090f9b63e3d69d66f**

Documento generado en 15/11/2024 03:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>